

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho del Señor Juez, informándole que se ha conformándole la fecha para remate del bien del proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022

La Secretaria
VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: CÁNDIDO MUÑOZ MUÑOZ
DEMANDADO: CHELA ACALO CAMPO
RADICACIÓN: 760014003007202000061-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En el presente **PROCESO DIVISORIO**, se establece memorial aportando avalúo catastral allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Santiago de Cali; sobre el particular, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo 444 del CGP, determinando el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir la suma Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil pesos M/cte (\$ 33.546.00), advirtiéndose que no habrá lugar a objeciones.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE como avalúo del bien inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 370-414833, la suma de Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil pesos M/cte (\$ 33.546.00)

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2355fd3f40422a2d17e54618ffc44b32a18f18a994e63467c56450f18efb628d**

Documento generado en 19/10/2022 05:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>